



Banco Agrario de Colombia

Autorregulado - amv

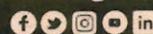
INFORME GOBIERNO CORPORATIVO 2020



El campo
es de todos

Minagricultura

Conoce más en
www.bancoagrario.gov.co

 [bancoagrario](https://www.facebook.com/bancoagrario)

INFORME GOBIERNO CORPORATIVO 2020 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

I. Generalidades

El presente informe tiene como propósito ofrecer una descripción general sobre la estructura y funcionamiento del gobierno corporativo del Banco en cuanto a la toma de decisiones, obligaciones y desempeño de nuestros administradores y otros aspectos relativos al Sistema de Control Interno de relevancia para nuestros accionistas y demás grupos de interés.

II. Principales desarrollos y cambios de gobierno corporativo del Banco ocurridos durante el 2020.

a. A nivel de Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con las mejores prácticas establecidas por el nuevo Código País que sugieren facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas otorgando un mayor plazo entre la convocatoria de las reuniones de las asambleas y la celebración de las mismas, el Banco realizó la convocatoria de la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del año 2020 con una antelación de 30 días corrientes y las reuniones extraordinarias con 15 días de anticipación.

En virtud a la aplicación del Decreto 398 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, a través del cual se establecieron algunas reglas relativas a la celebración de juntas de socios, asambleas generales de accionistas y juntas directivas no presenciales en atención a las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, a efectos de hacerle frente a la declaración de emergencia sanitaria por causa del COVID-19, se envió a todos los accionistas la comunicación No. 000054 del 24 de marzo de 2020, informando que la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas prevista para el 27 de marzo de 2020 a partir de las 8:00 a.m. se realizaría de forma no presencial, a través de la aplicación "Teams de Microsoft", para lo cual era necesario informar a la Sociedad, si la participación a la presente asamblea sería efectuada por los Representantes Legales de las respectivas entidades (accionistas) o mediante apoderado, caso en el cual, debían

suministrar los nombres y correos electrónicos institucionales de los respectivos apoderados, sin perjuicio de la obligatoriedad de hacer llegar a la Sociedad los poderes correspondientes a efectos de validar su identidad y con base en ellos proceder a enviar la correspondiente invitación por *Teams* de Microsoft para acceder a la sesión no presencial.

El detalle de las reuniones y principales decisiones se describe a continuación:

| Asamblea | Fecha | Principales decisiones |
|--------------------------------|-------------|---|
| Extraordinaria - no presencial | 29 de enero | Reforma del artículo 11° Capital Autorizado. |
| Ordinaria - no presencial | 27 de marzo | <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Informe de Gestión 2019. • Estados Financieros separados y consolidados al corte del 31 de diciembre de 2019. • Dictámenes del Revisor Fiscal. • Aprobación Distribución de Utilidades 2019. • Evaluación del Sistema de Control Interno. • Informe labores desarrolladas por el Comité de Auditoría 2019. • Informe de Gobierno Corporativo 2019. • Informe Defensor del Consumidor Financiero 2019. • Designación del Consumidor Financiero 2020 - 2022. • Elección Revisor Fiscal 2020 - 2022. Los accionistas eligieron a la firma Ernst & Young S.A.S. - EY. |

| | | |
|--------------------------------|-------------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> Reforma de los artículos 22°, 36° y 38° de los Estatutos Sociales. Modificación del artículo 2° del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas. |
| Extraordinaria - no presencial | 6 de agosto | <ul style="list-style-type: none"> Reforma de los artículos 1°, 21° y 29° de los Estatutos Sociales, y nombramiento de administradores. |

b. El Capital

| Capital | Valor |
|--------------------|------------------------|
| Capital Autorizado | \$520.000.000´000, 00* |
| Capital Suscrito | \$ 347.388.530.000, 00 |
| Capital Pagado | \$ 347.388.530.000, 00 |

*El 29 de enero de 2020 la Asamblea General de Accionistas mediante reforma estatutaria modificó su capital autorizado, reduciéndolo a (\$520.000.000´000, 00).

c. Distribución de dividendos

En relación con los dividendos distribuidos a los accionistas, el documento CONPES 3987 del 25 de marzo de 2020, aprobó el proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. En consecuencia, se distribuyeron dividendos de la siguiente manera:

| Accionista | Dividendos pagados (en millones de pesos) |
|--|---|
| 1 LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | 299,999,894,188.79 |
| 2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 24,211.78 |
| 3 BOLSA MERCANTIL COLOMBIA S.A. | 69,397.36 |
| 4 CORABASTOS S.A. | 24,211.78 |
| TOTAL | 300,000,012,009.71 |

d. A nivel de la Junta Directiva

La Junta Directiva presentó cambios en su composición, debido a la designación de 2 miembros independientes y al ingreso de un nuevo delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. De esta manera, la siguiente es la conformación actual:

| Miembros 2020 |
|--|
| Juan Camilo Restrepo Gómez - Delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. |
| Juan Alberto Londoño Martínez - Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público. |
| Adriana Mazuera Child - Representante del Accionista Mayoritario |
| Clara María González Zabala - Representante del Gobierno Nacional |
| Camilo Pérez Villegas - Miembro Independiente |
| Juan Martín Suso Jaramillo - Miembro Independiente |
| César Laureano Negret Mosquera - Miembro Independiente |
| Antonio Eduardo Gómez Merlano - Miembro Independiente |
| Fernando Quintero Arturo - Miembro Independiente |



JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ

Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público.
Desde 28 - 08 - 2018

Abogado egresado de la Universidad de los Andes, cuenta con amplia trayectoria en el sector público como asesor de la Alta Consejería de la Presidencia de la República, Ministerio del Interior, Fondo de Adaptación, Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Gerente de Asuntos Regulatorios de Coltabaco, su cargo actual es Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Su experiencia académica, le permitió desempeñarse como Profesor Auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes.



JUAN CAMILO RESTREPO GÓMEZ

Delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
Desde 19 - 06 - 2020

Abogado egresado de la Universidad Autónoma Latinoamericana, especializado en legislación tributaria. Se desempeñó como Secretario General del Partido de la U, además de ejercer como Coordinador político de esa colectividad. Fue candidato a la Cámara de Representantes y Asesor Legislativo del Ministerio de Defensa Nacional y luego fungió como Director del Consultorio Jurídico de la Corporación

Universitaria de Ciencia y Desarrollo, Uniciencia. Así mismo, presidió con éxito y por más de cinco años, la Asociación de Bananeros de Colombia (Augura). En la actualidad se desempeña como Viceministro de Desarrollo Rural.



ADRIANA MAZUERA CHILD

Representante del accionista mayoritario del Banco
Desde 27 - 05 - 2019

Economista egresada de la Universidad de los Andes con Maestría en economía mundial (LSE) con más de 10 años de trayectoria en el sector público por su desempeño como Viceministra de Vivienda, Secretaria Privada del Ministro de Hacienda y Crédito Público, Directora de Planeación y Estrategia y Finanzas Corporativas del Ministerio de Defensa Nacional, Jefe Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior, y del Ministerio de Minas y Energía. Analista económica de Colombia Analítica, Gerente Financiera de Vitol Colombia CI S.A.S y Trainee de Tesorería de Citibank.



CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA
Representante del Gobierno Nacional
Desde 23 - 11 - 2018

Abogada egresada de la Universidad del Rosario experta en las ramas del derecho electoral, administrativo y civil, con destacada trayectoria en diferentes empresas del sector público y privado como: Telefónica S.A. ESP, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo - Triple A, Alcaldía Mayor de Bogotá, Registradora Nacional del Estado, Conjuez de la Corte Constitucional y Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República. Invitada a participar en la Comisión para la redacción del Código Electoral Colombiano (2011-2012). Consultora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Igualmente, y desde hace más de (10) años ejerce la docencia universitaria en asignaturas de Derecho Civil y de Derecho Mercantil en prestigiosas universidades del país.



ANTONIO GÓMEZ MERLANO
Miembro independiente
Desde 06 - 04 - 2017

Abogado y Especialista en Ciencias Socioeconómicas de la Pontificia Universidad Javeriana, con amplio recorrido en el sector público, desempeñando cargos como Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Gerente General del Incora, Procurador Segundo Delegado para la Contratación Estatal, Procurador Séptimo Delegado ante el Consejo de Estado, Secretario General del Ministerio de Gobierno con funciones de Viceministro, Subgerente Financiero del Instituto Técnico Territorial. En el sector bancario, fue Secretario General y Presidente encargado del Banco Popular y presidente de FINDETER. Actualmente, se desempeña como Arbitro del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el área Administrativa, Económica y Financiera y fue Profesor de Hacienda Pública de sociedades y políticas agrarias.



CÉSAR NEGRET MOSQUERA

Miembro independiente
Desde 06 - 04 - 2017

Abogado, egresado de la Universidad del Cauca, con especializaciones en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario y en Derecho Notarial y Registral de la Universidad Externado de Colombia. Se desempeñó como Profesor de derecho Administrativo de la Universidad del Cauca, Director Regional del ICBF en el Cauca, Gerente de la Lotería del Cauca, Subdirector del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Subjefe de Gabinete y Asesor Especial de la Secretaría General de la OEA, Gobernador del Cauca, Representante de la Cámara por suscripción electoral del Cauca, Notario 30 del Círculo Notarial de Bogotá, Liquidador inscrito ante la Superintendencia de Sociedades, Árbitro ante la Cámara de Comercio de Bogotá. En el sector financiero fue Secretario General y Vicepresidente de recursos humanos del Banco Popular y Vicepresidente Administrativo de Coltefinanciera. Miembro de la junta directiva de Findeter. Actualmente, labora en la firma Negret abogados y consultores, de la cual igualmente es Socio.



CAMILO PÉREZ VILLEGAS

Miembro independiente
Desde 28 - 01 - 2019

Ingeniero Administrativo, egresado de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, actual Gerente de la firma *Agrow Asset Management* - Col. Cuenta con amplia experiencia en gestión y gerencia de empresas del sector agropecuario enfocadas al desarrollo de estrategias para maximizar su valor y transformación del negocio, se desempeñó como Gestor de inversiones de Proyectar Valores - Comisionista de Bolsa - encargado de la estructuración de portafolios de inversiones y es socio fundador de la cadena de restaurantes Natto y D Groupe S.A.S.



FERNANDO QUINTERO ARTURO

Miembro independiente
Desde 06 - 08 - 2020

Administrador de empresas del Colegio Superior de Administración con una especialización en Banca y Finanzas Corporativas en FIU - Florida International University. Cursó una maestría en Estudios Políticos y una especialización en Opinión Pública, ambas en la Universidad Javeriana. Fue docente de la Universidad de los Andes y columnista del Diario El Portafolio. Por 32 años perteneció a la alta dirección

de Colpatría en cargos como Vicepresidente Comercial de Upac Colpatría y Vicepresidente de Planeación; También dirigió la Unidad de Inversión Colpatría hoy Axa Colpatría y perteneció a las Juntas Directivas de entidades como Colpatría, Leasing Colpatría, Seguros La Previsora, Colfondos, entre otras. Recientemente ingresó a la Junta Directiva de la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB.

JUAN MARTÍN SUSO JARAMILLO

Miembro independiente
Desde 06 - 08 - 2020



Egresado de la facultad de Administración de empresas del Colegio de Estudios Superiores de Administración, obtuvo un *Major Business Administration* Charleston Southern University. Fundador y CEO de Botanique, S.A.S empresa seleccionada por Endeavor por sus altos impactos como emprendimiento. Cuenta con amplios conocimientos y experiencia en las áreas de Mercadeo, Comercial y Finanzas.

• **Reuniones de la Junta Directiva.**

El número de sesiones que se llevaron a cabo y temas tratados en las reuniones de la Junta se muestra a continuación, destacándose el cumplimiento de las fechas previstas y aprobadas por la Junta Directiva para el cronograma 2020:

| | Sesión de Junta Directiva | Quórum |
|----|---|--------|
| 1 | Ordinaria del 30 de enero de 2020 | 100% |
| 2 | Extraordinaria del 7 de febrero de 2020 | 100% |
| 3 | Ordinaria del 20 de febrero de 2020 | 100% |
| 4 | Extraordinaria del 5 de marzo de 2020 | 100% |
| 5 | Ordinaria del 26 de marzo de 2020 | 100% |
| 6 | Extraordinaria del 9 de abril de 2020 | 100% |
| 7 | Ordinaria del 30 de abril de 2020 | 100% |
| 8 | Ordinaria del 28 de mayo de 2020 | 100% |
| 9 | Ordinaria del 26 de junio de 2020 | 100% |
| 10 | Extraordinaria del 14 de julio de 2020* | 90% |
| 11 | Ordinaria del 30 de julio de 2020* | 90% |
| 12 | Ordinaria del 27 de agosto de 2020 | 100% |

| | Sesión de Junta Directiva | Quórum |
|----|--|--------|
| 13 | Ordinaria del 24 de septiembre de 2020 | 100% |
| 14 | Ordinaria del 29 de octubre de 2020 | 100% |
| 15 | Extraordinaria del 19 de noviembre de 2020 | 100% |
| 16 | Ordinaria del 26 de noviembre de 2020 | 100% |
| 17 | Extraordinaria del 10 de diciembre de 2020 | 100% |
| 18 | Ordinaria del 17 de diciembre de 2020 | 100% |

* Cambio del Delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

En desarrollo de las reuniones, los siguientes fueron los principales temas abordados:

- Modificación a las políticas SARC - SARLAFT - CIBERSEGURIDAD
 - Modificación Declaración de Apetito de Riesgo
 - Operaciones de crédito y cartera de acuerdo con las atribuciones establecidas en el Manual SARC.
 - Castigos de Cartera.
 - Conocimiento de informes periódicos para el seguimiento a la gestión del riesgo, tales como: seguimiento a la gestión financiera y evolución de la cartera, riesgo de Mercado y Liquidez, riesgo de Crédito, SARLAFT, SARO y SAC.
 - No objeción del nombramiento de varios miembros de la Alta Gerencia
 - Aprobación Presupuesto de gastos de funcionamiento, inversiones y contrataciones a largo plazo y Plan de Negocios 2021.
- **Sobre la remuneración de la Junta Directiva.**

La remuneración que reciben los miembros de la Junta Directiva es de 6 S.M.M.L.V., por sesión. En el año 2020, se pagó un total de honorarios de \$1´741. 737.00 millones por asistencia a las sesiones de Junta Directiva y comités de apoyo. La fijación de honorarios es determinada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el reconocimiento de honorarios, por autorregulación de la misma Junta Directiva, se encuentra limitado a no más de 2 Juntas Directivas por mes y a 3 comités de apoyo de junta por mes, a cada miembro.

Adicionalmente, a partir del mes de junio de 2020¹ se reconoce un 20% adicional al Presidente de la Junta Directiva del Banco, de acuerdo a las mejores prácticas a nivel nacional en referencia a la remuneración diferenciada que se sugiere reconocer a

¹ Resolución No. 682 del 1° de septiembre de 2020 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

quien presida la Junta Directiva por las funciones y responsabilidades que tiene el desempeño de este rol.

- **Presidencia de la Junta Directiva**

La Presidencia de la Junta Directiva estuvo a cargo del doctor Juan Alberto Londoño Martínez, Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

- **Evaluación de Junta Directiva.**

La Junta Directiva del Banco Agrario en cumplimiento de sus compromisos en materia de gobierno corporativo, realizó el proceso de su autoevaluación anual. Esta actividad se realiza anualmente para establecer el nivel de eficacia y desempeño de este órgano de gobierno, y también con el propósito de identificar eventuales oportunidades de mejora.

En el mes de diciembre de 2020 se distribuyeron los cuestionarios electrónicos de evaluación a los miembros de la Junta Directiva. Este proceso se realizó internamente en función de 5 parámetros y los resultados consolidados fueron los siguientes (en una escala de 1 a 5):

- | | |
|--|-----|
| • Dinámica y Funcionamiento de la Junta | 4.6 |
| • Estructura de la Junta | 4.8 |
| • Gobernanza de la estrategia del negocio | 4.8 |
| • Proceso de información financiera y gestión de riesgos | 4.8 |
| • Comités | 4.9 |

La calificación general de la evaluación fue de 4.7

En el mes de junio de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó en un proceso paralelo de autoevaluación de las Junta Directivas en las empresas donde La Nación tiene participación accionaria, con el objeto de diagnosticar su rendimiento, percepción y dinámica, tanto a nivel individual como en su forma colectiva. El resultado obtenido por la Junta Directiva del Banco fue de 3.57 sobre un margen de calificación de 4.0 y un valor de referencia de 2.77.

e. A nivel de Alta Gerencia

La gestión activa del Comité de Gestión Humana fue decisiva para los nombramientos efectuados por el Presidente del Banco a nivel de la Alta Gerencia. De esta forma, la Junta Directiva aprobó la “no objeción” de los siguientes directivos:

| Cargo | Nombre |
|--------------------------|----------------------------------|
| Vicepresidente Ejecutiva | Liliana Mercedes Pallares Obando |

| | |
|--|--------------------------------|
| Secretaria General | María Cristina Zamora Castillo |
| Vicepresidente de Estrategia y Finanzas | Rafael Fernando Orozco Vargas |
| Vicepresidente Banca Empresarial y Oficial | Augusto Mejía Achar |
| Vicepresidente de Talento Humano | Lina María Toro Palacio |

f. Operaciones con partes vinculadas y conflictos de interés

Acorde con la definición de partes vinculadas del Código de Buen Gobierno del Banco Agrario, continúan siendo las siguientes:

- i. El Gobierno Nacional, en razón que es el accionista controlante del Banco, así como las empresas en las cuales el Gobierno Nacional ejerce control societario.
- ii. Los miembros de la Junta Directiva, el Presidente, la Alta Gerencia del Banco, así como las empresas en las cuales estos, directa o indirectamente ejerzan control societario.
- iii. Las empresas donde el Banco posea participaciones de capital superior al 10% o se tiene control administrativo o financiero (subordinadas).
- iv. Familiares cercanos² a los miembros de la Junta Directiva, el Presidente, y los ejecutivos de la Alta Gerencia.

Los parámetros para realizar transacciones del Banco con sus partes vinculadas, deberán atender criterios objetivos en condiciones de mercado que el Banco regularmente emplea con terceros no vinculados. La utilización de crédito de libranza por parte de directivos o representantes legales hace parte del programa de incentivos para facilitar a sus empleados el acceso al crédito. El uso de este estímulo se circunscribe al cumplimiento de varios requisitos y de las reglas relativas a la administración del riesgo de crédito.

Por último, a nivel de Junta Directiva en el año 2020, se presentaron dos situaciones particulares sobre conflictos de interés. El primer conflicto de interés fue develado, previo a la aprobación de una operación de crédito, por uno de los miembros independientes de la Junta Directiva, quien se declaró impedido para conocer y decidir sobre una solicitud de crédito, por tener grado de consanguinidad con el titular de la misma. Este conflicto fue gestionado de conformidad con las normas que rigen para los establecimientos de crédito, garantizándose la separación absoluta del miembro de Junta Directiva con la información, documentación y funcionarios que intervinieron en el proceso de crédito.

² Se consideran "Familiares Cercanos" conforme la definición de la NIC24 a "aquellos miembros de la familia de los que se podría esperar que influyeran a, o fueran influidos por esa persona en sus relaciones con la entidad e incluyen: (a) los hijos de esa persona y el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; (b) los hijos del cónyuge de esa persona o persona con análoga relación de afectividad; y (c) personas dependientes de esa persona o el cónyuge de esa persona, o persona con análoga relación de afectividad."

El segundo conflicto, se presentó en la aprobación del castigo de algunas cuentas por cobrar que se originaron en las negociaciones por parte del Gobierno Nacional en las mesas del “Paro Agrario” promovido por varios sectores agropecuarios en el año 2013.

Es de anotar que los conflictos de interés fueron develados por los miembros de Junta Directiva conflictuados y gestionados conforme a lo dispuesto por la Ley 222 de 1995, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Estatutos Sociales del Banco, Código de Buen Gobierno, Código de Ética y Conducta, Manual SARC y el procedimiento establecido por el Reglamento Interno de Junta Directiva.

g. Sobre el Sistema de Control Interno

La evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno según los componentes del SCI del modelo COSO y Circular Externa 029 de la SFC, refleja una leve disminución en el índice general de madurez del sistema pasando de 3,6 en 2019 a 3.5 en 2020, siendo el componente de Gestión de Riesgos el de mayor fortalecimiento y el componente de Actividades de Control el de menor desempeño:

La calificación de madurez del SCI, bajo la categoría “*nivel Intermedio*”, indica básicamente que: “Se evidencia documentación, implementación y monitoreo de los procesos, pero este último no es consistente y/o eficaz por lo que se requiere fortalecer las herramientas de gestión utilizadas para medir la eficacia, eficiencia y efectividad, de los controles implementados para apoyar el lograr los objetivos”.

Es de anotar que la calificación del SCI se ajustó en el mes de abril de 2020, previa aprobación del Comité de Auditoría, pasando de 5 categorías (Inicial, Básico, Intermedio, Satisfactorio y Avanzado) a 3 categorías (Básico, Intermedio y Satisfactorio), esto con el fin de simplificar la calificación y ser más rigurosos en la definición de los niveles establecidos para medir el SCI.

Por lo explicado, la calificación del SCI presenta una disminución de 3.6 (2019) a 3.5 (2020) por el cambio en la calificación de los hallazgos por aspectos de mejora asociados a los componentes de actividades de control identificados en el diseño y aplicación de controles, gestión del crédito, y la contratación, entre otros. Sin embargo, de acuerdo con las nuevas categorías de calificación, tanto 2019 como 2020 se ubican en el nivel “intermedio”.

En cuanto al indicador de mejora continua (que mide la oportunidad en la elaboración de los planes de acción, el cumplimiento oportuno de las actividades y la efectividad en el cierre de los casos de mejora) cerró en 96.7%.

Por el cambio en la forma de operación debido a la contingencia relacionada con el COVID-19, en el año 2020, la Unidad de Estabilización y Calidad incrementó la periodicidad de los informes de monitoreo de los casos de mejora, pasando de uno a tres informes mensuales, con el fin de que las áreas tuvieran mayor oportunidad

en el conocimiento de la información para así dar cumplimiento a los planes de mejoramiento asociados a sus procesos, adicionalmente se fortaleció la realización de soporte permanente a las áreas, y generación de informes dirigidos a la alta dirección.

III. Principales elementos actuales del gobierno corporativo del Banco Agrario de Colombia.

a. Estructura de Propiedad del Banco Agrario y Asamblea de Accionistas.

El Banco Agrario en atención a su composición accionaria es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, que en virtud a la disposición contenida en el Decreto 2111 de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó la transferencia mediante endoso al Grupo Bicentenario S.A.S. de la totalidad (34.738.843.375) de las acciones que poseía en el Banco a nombre de La Nación. La transferencia fue realizada el 26 de septiembre de 2020 en las condiciones establecidas por el Decreto Legislativo 492 de 2020.

En iguales términos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el día 12 de junio de 2020 notificó al Banco del endoso de una (1) acción al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto Legislativo 492 de 2020.

Por lo indicado, la participación accionaria mayoritaria se encuentra a nombre del Grupo Bicentenario S.A.S. como accionista controlante con más del 99% de la propiedad de las acciones.

La composición accionaria, al 31 de diciembre de 2020 fue la siguiente:

| Accionista | Nit | % de Participación | Acciones Suscritas y Pagadas | Valor Nominal Acción | Valor Participación |
|-----------------------------|---------------|------------------------|------------------------------|----------------------|---------------------------|
| Grupo Bicentenario S.A.S | 901.351.676-2 | 99.9999683351664 | 34,738,842* | 10,000 | 347,388,420,000.00 |
| Bolsa Mercantil de Colombia | 860.071.250 | 0.0000230289698719260 | 8 | 10,000 | 80,000.00 |
| Corabastos S. A. | 860.028.093 | 0.00000287862123714908 | 1* | 10,000 | 10,000.00 |
| Total | | 100.00% | 34,738,853 | 10,000 | 347,388,530,000.00 |

* Existen fracciones de acción que, en total, sumadas, representan dos acciones y que le pertenecen a La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Corabastos S.A. y Corabastos S.A.S

De la estructura de propiedad del Banco se evidencia que, por una parte, no existen relaciones personales entre los accionistas, y por otra, ni el Banco ni sus miembros de Junta Directiva o miembros de la Alta Gerencia, poseen acciones. El Banco Agrario no ha sido notificado de acuerdos entre accionistas vigentes.

El principal espacio de participación y decisión de los accionistas del Banco Agrario es su Asamblea General, la cual está conformada por los accionistas reunidos de acuerdo con la regulación societaria aplicable, y las disposiciones estatutarias del Banco. Sus funciones, responsabilidades y reglas de funcionamiento y operación se describen en detalle en los Estatutos Sociales y Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

Adicionalmente, como mecanismo de atención y comunicación con los accionistas, el Banco dispone de su página web <http://www.bancoagrario.gov.co>, en la cual divulgan entre otros aspectos, información relativa a sus estados financieros; informes de gestión anual, del Revisor Fiscal, de Sostenibilidad y de Gobierno Corporativo; estructura organizacional y principales documentos corporativos.

Finalmente, la Secretaría General desarrolla las funciones de atención al accionista. Este medio puede ser utilizado mediante correo dirigido a la dirección física del Banco Agrario o por correo electrónico dirigido a: secretariageneral@bancoagrario.gov.co.

b. Junta Directiva

El máximo órgano de dirección del Banco Agrario es su Junta Directiva, encargada de formular la estrategia corporativa, políticas generales, ejercer la supervisión y control de la Alta Gerencia y ambiente de control. Además de proteger los derechos de los accionistas y sus clientes, y velar por su sostenibilidad en el largo plazo.

La Junta es igualmente encargada de verificar que se cumplan con los requerimientos de Gobierno Corporativo, incluyendo la calidad de la información que se divulga al mercado. Adicionalmente, servir de enlace entre el Banco y sus accionistas, de tal forma que se garantice un trato equitativo a todos ellos.

Este órgano está conformado por 9 miembros, entre los cuales se encuentran los delegados de los ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público; un representante del accionista mayoritario; un representante del gobierno nacional y 5 miembros independientes.

Los 5 miembros independientes de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea General de Accionistas mediante el sistema de cuociente electoral, para periodos de 2 años, reelegibles indefinidamente, o removidos libremente por ella en cualquier momento.

Los candidatos a ser miembros independientes de la Junta Directiva deben cumplir con las calidades dispuestas por la ley del mercado de valores, y las disposiciones de la Superintendencia Financiera que le aplican al Banco. Adicionalmente, los Estatutos Sociales, Código de Buen Gobierno y el Reglamento de la Junta Directiva establecen los criterios y requisitos para tener en cuenta en su elección.

Existen en la reglamentación interna del Banco, unas causales de inhabilidades e incompatibilidades para los miembros de la Junta Directiva, en adición a las establecidas en la Ley. En ese sentido no puede ser miembro de la Junta Directiva del Banco Agrario quien:

- i. Tenga una relación laboral con el Banco o alguna de sus empresas subordinadas.
- ii. Sea accionista controlante, administrador o empleado, de establecimientos de crédito.
- iii. Sea accionista controlante, administrador o empleado, de proveedores significativos del Banco que pudieran de forma permanente afectar su capacidad para tomar decisiones. Se considerará proveedor significativo todo aquel que reciba del Banco más del 20% de sus ingresos operacionales.
- iv. Sea accionista controlante, administrador, empleado o apoderado de sociedades que sean contraparte en algún litigio contra el Banco.

Actualmente, la Junta Directiva viene siendo presidida por el delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, en caso de darse su ausencia, puede ser presidida por el delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, y a falta de uno y otro, los miembros conservan la potestad de elegir el Presidente de la reunión. La Secretaría de la Junta continúa siendo ejercida por la Secretaria General del Banco Agrario.

Las reglas específicas de conformación, responsabilidades y operación de la Junta Directiva se encuentran recogidas en los estatutos sociales y en su Reglamento Interno de Funcionamiento.

- **Operatividad de las reuniones de Junta Directiva del BAC.**

La Junta Directiva sesiona con la presencia de la mayoría de sus miembros; las decisiones se toman por mayoría simple de los miembros presentes en la reunión.

La Junta Directiva celebra una reunión ordinaria al mes y de forma extraordinaria cuando las necesidades así lo ameritan. Estas reuniones se convocan con una antelación mínima de 5 días calendario y las convocatorias se envían por medio electrónico, al igual que la información detallada de cada uno de los temas objeto del orden del día.

Con base en lo dispuesto por el Decreto No. 398 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, por el cual estableció algunas reglas relativas a la celebración de juntas de socios, asambleas generales de accionistas y juntas directivas no presenciales en atención a las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para hacerle frente a la declaración de emergencia sanitaria causada por el COVID-19, a partir de esta fecha, la Junta Directiva y comités de apoyo realizaron todas sus reuniones de forma no presencial a través de la herramienta "Teams de Microsoft".

- **Comités de apoyo de la Junta Directiva del BAC.**

Existen 5 comités de apoyo a la Junta Directiva que contribuyen a dar más profundidad en la discusión de ciertos temas claves, al proceso de toma de decisiones y a la eficiencia de las reuniones. Son órganos que dependen directamente de la Junta Directiva, con funciones propias en temas de su competencia, y pueden formular recomendaciones a la Junta Directiva para la toma de decisiones.

Cada Comité está conformado por entre 3 o 7 miembros. Para la conformación de los Comités, la Junta Directiva tiene en cuenta las competencias y conocimientos específicos de sus miembros, en relación con las materias que estudia cada Comité. Todos los Comités se reúnen por lo menos 4 veces al año, de acuerdo con el cronograma que de cada uno de ellos se apruebe. Las reuniones ordinarias de los Comités son convocadas con una antelación mínima de 5 días calendario.

En cada Comité se elige al miembro que presidirá la sesión y no siempre actúa como Secretario el Secretario General del Banco. En el caso de los Comité de Auditoría y Gobierno Corporativo, la Secretaria General del Banco Agrario cumple las funciones de Secretaria de estos Comités. Por su parte, el Vicepresidente de Riesgos es el secretario del Comité de Riesgos y la Vicepresidente de Talento Humano, es la secretaria del Comité de Gestión Humana y el Vicepresidente de Crédito, es el secretario del Comité de Crédito.

Las reglas de funcionamiento, responsabilidades, funciones, integración y pautas generales de operación se encuentran recogidas en sus respectivos reglamentos.

Los siguientes son los Comités de apoyo de la Junta Directiva:

- **Comité de Auditoría.**

Sirve de apoyo y complemento a la Junta Directiva en la definición y seguimiento a las políticas de control interno del Banco Agrario y formula recomendaciones para la toma de decisiones asociadas a la implementación y mejoramiento de dichas políticas. Está conformado por 5 miembros de la Junta Directiva, de los cuales al menos 3 deben ser independientes. Por reglamentación del Comité, cuando se dé un cambio en su conformación, debe procurarse porque al menos uno de los miembros tenga una permanencia superior a un año.

La conformación actual del Comité es la siguiente:

- ✓ Juan Alberto Londoño Martínez, Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público
- ✓ Juan Camilo Restrepo Gómez, Delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
- ✓ César Negret Mosquera, miembro independiente
- ✓ Antonio Gómez Merlano, miembro independiente

En cumplimiento a las disposiciones vigentes y el Reglamento Interno del Comité de Auditoría sesionó 14 veces en el año y la descripción de los temas abordados se exponen en el Informe de actividades del Comité de Auditoría 2020.

• **Comité de Crédito**

Este Comité es responsable del análisis y decisión de créditos, conforme las responsabilidades y atribuciones contenidas en el Manual SARC. Así mismo se encarga de analizar y formular recomendaciones a la Junta Directiva sobre las operaciones de crédito o cartera que conforme la regulación, manuales y reglamentos internos del Banco, son de competencia de la Junta Directiva.

Está conformado por 7 miembros de la Junta Directiva:

- ✓ Juan Alberto Londoño Martínez, Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público
- ✓ Juan Camilo Restrepo Gómez, Delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo rural
- ✓ Adriana Mazuera Child, Representante del Accionista Mayoritario
- ✓ César Negret Mosquera, miembro independiente
- ✓ Camilo Pérez Villegas, miembro independiente
- ✓ Antonio Gómez Merlano, miembro independiente
- ✓ Juan Martín Suso Jaramillo, miembro independiente

El Comité de Crédito de Junta Directiva no tiene establecida una periodicidad y puede reunirse las veces que sean necesarias. Para el año 2020 se llevaron a cabo 15 reuniones con el fin aprobar y/o recomendar a la Junta Directiva operaciones de crédito, normalizaciones de cartera y castigos de cartera.

La disminución de la frecuencia de las reuniones del Comité de Crédito de Junta Directiva observada en el año 2020 frente a la dinámica presentada en el año 2019, por efecto de la declaración de las medidas del Gobierno Nacional para contener los estragos del Covid-19, no constituyó un factor de preocupación o una menor gestión del Banco para continuar atendiendo las necesidades de crédito requeridas por el mercado, las cuales fueron abordadas en otras instancias de inferior rango para dar continuidad a la dinámica.

• **Comité de Gestión Humana.**

Asesora a la Junta Directiva y le presta apoyo en la definición de políticas generales para el manejo estratégico del recurso humano del Banco.

El Comité está integrado por 3 miembros independientes. La conformación actual del Comité es la siguiente:

- ✓ Antonio Gómez Merlano, miembro independiente
- ✓ Clara María González Zabala, Representante del Gobierno Nacional
- ✓ Camilo Pérez Villegas, miembro independiente

Durante el año 2020, este comité sesionó en 9 oportunidades en las cuales se trataron temas relacionados con el proceso de selección de miembros de la Alta Dirección y el Sistema de Gestión al desempeño.

• **Comité Financiero y de Riesgos.**

Apoya a la Junta Directiva en la definición y supervisión de la gestión financiera, presupuestal y de los riesgos propios del Banco.

El Comité está integrado por 3 miembros de la Junta Directiva, de los cuales 2 de ellos deben ser independientes. De acuerdo con el Reglamento del Comité, cuando se da un cambio en su conformación, la Junta debe procurar que por lo menos 2 de sus miembros pertenezcan también al Comité de Auditoría. La conformación actual del Comité es la siguiente:

- ✓ Adriana Mazuera Child, Representante del Accionista Mayoritario
- ✓ César Negret Mosquera, miembro independiente
- ✓ Fernando Quintero Arturo, miembro independiente

Este comité sesionó en 6 oportunidades en donde se trataron temas relativos al seguimiento de la gestión de riesgos financieros (SARM, SARL, SARC) y la propuesta del Plan de Negocios y Presupuesto de gastos de funcionamiento, inversiones y contrataciones a largo plazo 2021 para la Junta Directiva.

• **Comité de Gobierno Corporativo.**

Este Comité asesora a la Junta Directiva en la implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo y el cumplimiento de las políticas establecidas por el Banco en dicho sentido.

Está integrado por 3 miembros de la Junta Directiva, y por lo menos 2 de ellos deben ser independientes. La conformación actual del Comité es la siguiente:

- ✓ Camilo Pérez Villegas, miembro independiente
- ✓ Juan Martín Suso Jaramillo, miembro independiente
- ✓ Clara María González Zabala, Representante del Gobierno Nacional

En las 4 sesiones que llevó a cabo este comité, estudio y recomendó las reformas estatutarias y otros documentos de Gobierno Corporativo a la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas, así como, los resultados de los procesos de autoevaluación de la Junta Directiva para la vigencia 2020.

El doctor Antonio Gómez Merlano dejó de pertenecer al Comité de Gobierno Corporativo para hacer parte del Comité de Auditoría, siendo reemplazado por el doctor Juan Martín Suso, quien ingresó a la Junta Directiva en el mes de septiembre de 2020.

- **Manejo de información confidencial y privilegiada de la Junta Directiva.**

La Junta Directiva del Banco Agrario, reconoce expresamente el deber de lealtad y confidencialidad en cabeza de sus miembros. De tal forma, de acuerdo con el Reglamento de la Junta Directiva, sus miembros deben guardar la debida reserva respecto de la información de la Sociedad a la que tengan acceso en el ejercicio de su cargo.

c. Alta Gerencia

- **Composición de la Alta Gerencia.**

La Alta Gerencia del Banco Agrario está compuesta por la Presidencia del Banco, la Secretaría General y 11 Vicepresidencias.

El Presidente del Banco es agente del Presidente de la República, de libre nombramiento y remoción, y tiene la calidad de empleado público. Por su parte, la Secretaría General y todos los Vicepresidentes son elegidos por el Presidente del Banco, conforme a los procesos de selección definidos en la reglamentación interna del Banco Agrario. Los candidatos a ocupar cargos en la Alta Gerencia deben surtir un proceso de evaluación, que puede estar asistido por una firma especializada externa con el fin de que el Presidente del Banco tome la decisión definitiva con la no objeción de la Junta Directiva.

De tal forma, la Alta Gerencia del Banco Agrario estuvo al 31 de diciembre de 2020 conformada de la siguiente manera:

| Cargo | Nombre |
|---|----------------------------------|
| Presidente | Francisco José Mejía Sendoya |
| Secretaria General | María Cristina Zamora Castillo |
| Vicepresidente Ejecutivo | Liliana Mercedes Pallares Obando |
| Vicepresidente de Banca Agropecuaria (E) | Dora Lilia Martínez González |
| Vicepresidente de Banca Empresarial y Oficial | Augusto Mejía Achar |
| Vicepresidente de Crédito | Luis Fernando Perdomo Perea |
| Vicepresidente de Talento Humano | Lina María Toro Palacio |

| | |
|---|---------------------------------|
| Vicepresidente de Operaciones | César Orlando León Torres |
| Vicepresidente de Riesgos | Jorge Hernán Borrero |
| Vicepresidente de Tecnología e Innovación | Luis Ignacio Suárez Santamaría |
| Vicepresidente de Estrategia y Finanzas | Rafael Fernando Orozco Vargas |
| Vicepresidente Jurídico | Mauricio Beltrán Sanín |
| Vicepresidente Administrativo (E) | Diana Mercedes Colorado Herrera |

d. Operaciones con partes vinculadas y conflictos de interés

Es un principio de actuación para los miembros de la Junta Directiva, el Presidente, la Alta Gerencia y empleados del Banco Agrario, abstenerse de adelantar actuaciones o participar en actividades o decisiones en las que sus intereses personales puedan enfrentarse con los intereses del Banco y sus partes vinculadas.

Para ello, existen pautas especiales para la administración de conflictos de interés a nivel de Junta Directiva, en su Reglamento Interno de funcionamiento. Adicionalmente, la Ley contiene las reglas relativas para la administración de conflictos de interés e impedimentos para los servidores públicos que desarrollen funciones públicas y el Código de Ética y Conducta establece pautas para la administración de los conflictos de interés para la Alta Gerencia, y demás funcionarios del Banco. De acuerdo con lo expresado, la declaración y gestión de los conflictos de interés son prácticas preventivas y complementarias a los principios y valores establecidos por nuestro Código de Buen Gobierno y Código de Ética y Conducta.

Es pertinente mencionar que la empresa Comcel S.A. - Claro presentó una recusación contra el Presidente del Banco y los funcionarios que integraban el "comité evaluador" dentro del proceso contractual de la invitación privada BAC2019-16, adelantado para obtener la prestación de los servicios de TIC de conectividad y seguridad informática, por presuntamente haber actuado con parcialidad y prejuzgamiento sobre el resultado de esta invitación.

Mediante Resolución No. 1605 del 19 de agosto de 2020, el Ministro de Hacienda y Crédito Público concluyó que la solicitud careció de los requisitos formales conforme lo exige la Ley 1437 de 2011. Adicionalmente se señaló que no se demostró la presunta intervención o interés del Presidente del Banco en el adelantamiento de una actuación administrativa, práctica de pruebas o pronunciamientos de fondo en el proceso contractual BAC2019-16 de las que debiera apartarse por su condición de representante legal y vocero principal de la entidad.

Por lo anterior, declaró no fundada la recusación presentada por Comcel S.A. en contra del Presidente del Banco y adicionalmente, rechazó de plano, la recusación planteada contra los funcionarios que integraban el “comité evaluador” de la invitación privada, por falta de competencia.

Así mismo, el Presidente de la entidad, en cumplimiento a su deber de lealtad institucional, transparencia y honestidad, reveló mediante escrito dirigido al Ministro de Hacienda y Crédito Público, la posible configuración de un conflicto de interés en razón a tener una relación contractual con el padre de un directivo de la firma Prosegur S.A., sociedad con potencial interés en participar en el proceso de contratación CBAC 2020-271, cuyo objeto era la *“Prestación del transporte de valores y servicios complementarios para los lugares de prestación de servicio adscritos a las zonas requeridas por el Banco.”*

El procedimiento anterior, se realizó con base en lo establecido en la Ley 1437 de 2011 sobre el trámite que deben agotar los servidores públicos, frente a los impedimentos y recusaciones. En el presente caso, el conocimiento de la actuación le correspondió a la cabeza del respectivo sector administrativo al cual pertenece el Banco, es decir, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 492 del 2020.

Mediante Resolución No. 2357 del 30 de noviembre de 2020, el Ministro de Hacienda y Crédito Público resolvió el eventual conflicto de interés, declarando que los hechos esbozados no se adecúan a los criterios contenidos en la Ley 1437 de 2011. Por lo tanto, señaló que el eventual conflicto de interés no reunió los elementos concretos y supuestos normativos que configuran una casual de impedimento.

Los demás conflictos de interés que fueron manifestados durante el año 2020 por parte de integrantes de la Alta Gerencia y demás colaboradores del Banco fueron gestionados de conformidad con la normatividad establecida por la entidad para el efecto.

e. Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno (SCI) del Banco Agrario de Colombia S.A. se encuentra estructurado conforme las disposiciones de la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, alineado a los sistemas de gestión que como entidad adscrita al sector público tiene interacción. Dentro del SCI se encuentra de forma integral la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos que es liderado por la Vicepresidencia de Riesgos y monitoreado por la Junta Directiva con el apoyo del Comité Financiero y de Riesgos; salvo los riesgos asociados a fraudes, incumplimientos éticos y LA/FT, y riesgos no financieros (Operativo y Seguridad de la Información) que están a cargo del Comité de Auditoría.

El Banco cuenta con un Jefe de Auditoría Interna, que tiene la calidad de empleado público y es designado por el Presidente de la República, de acuerdo con las normas

legales vigentes. Es responsable de la verificación del Sistema de Control Interno y procura que todas las actividades, operaciones y actuaciones, se realicen de acuerdo con la normatividad vigente y dentro de las políticas trazadas por los órganos de dirección y administración del Banco.

f. **Ética y Transparencia**

El Banco propende porque la información sobre cuestiones materiales, su situación financiera, y de Gobierno Corporativo, entre otros, esté a disposición del público y se presente manera precisa y oportuna.

En su calidad de entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y en su condición de emisor de valores, el Banco está sujeto al régimen de revelación de información relevante a través del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores – SIMEV y su página Web.

Finalmente, el Banco Agrario cuenta con un Código de Ética y Conducta que contiene pautas de conducta a cumplirse fuera y dentro del Banco por los empleados y directivos de la entidad, y así garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente para el fortalecimiento de la imagen institucional.

Igualmente, tiene como función generar lineamientos a partir de la evaluación de la gestión de la cultura organizacional y servir de instancia para exigir y asegurar el cumplimiento del Código Ética de Conducta e interpretación de los elementos de gobierno corporativo, frente a posibles conflictos de interés que involucren a los colaboradores de la entidad.

Para el año 2020, el Comité de Ética adelantó un estudio para actualizar el Código de Ética y Conducta y anexos relacionados con los conflictos de interés, entre otros, los cuales se encuentran en estudio para una posible implementación. Así mismo, hizo seguimiento a los temas recomendados por la Alta Gerencia y conoció estadísticas sobre las tipologías de fallas en la aplicación por parte de los colaboradores sobre los principios establecidos en el Código de Ética y Conducta del Banco relacionados a conflicto de interés y otras conductas disciplinables; se estableció la metodología de la matriz de riesgos éticos, realizándose su implementación de una herramienta para facilitar el levantamiento, por área, de los riesgos éticos y sus controles para el Banco Agrario de Colombia.



CAMILO PÉREZ VILLEGAS
Presidente del Comité de Gobierno Corporativo



Banco Agrario de Colombia

Autoregulado amv

Apoyamos al
CAMPO COLOMBIANO →
para que **nunca cierre**
sus puertas.

Estamos comprometidos con la reactivación económica
y con el sector agropecuario apoyando a pequeños
y medianos productores, empresas
y emprendedores.

El Banco Agrario le cumple a Colombia.



El campo
es de todos

Minagricultura

#BancoAgrarioAvanza

Conoce más en
www.bancoagrario.gov.co